



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 415-2024-MPH-A-GM

Huarney, 03 de julio del 2024



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°001-2024-ING.GKSS, de fecha 19 de febrero del 2024, el Ing. Consultor GIANCARLO KEINTH SALAZAR SALDAÑA, presenta a la entidad el expediente técnico de la empresa BESTORI CONSULTORES, presenta a la entidad el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, para su revisión y evaluación respectiva.

Que, mediante Informe N°032-2024-MPH-SGEyP/EP-PCCG, de fecha 13 de mayo del 2024, el evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos las observaciones del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, mediante Carta N°0197-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, respecto a las observaciones.

Que, mediante Carta N° 002-2024-ING.GKSS, de fecha 24 de mayo del 2024, el Ing. Consultor GIANCARLO KEINTH SALAZAR SALDAÑA, presenta a la entidad el levantamiento de las observaciones del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, para su evaluación y su respectiva aprobación.

Con Informe N°048-2024-MPH-SGEyP/EP-PCCG, de fecha 10 de junio del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0221-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR, que de la evaluación técnica del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, indica que dicho expediente técnico está libre de observaciones técnicas, y está listo para su aprobación, ya que los estudios se encuentran conformes, recomendando se derive a la sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEL, para elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico, y la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 415-2024-MPH-A-GM

Que, mediante Informe N° 0377-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha de recepción 10 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (IV ETAPA) CON CUI N°2280715; recomendando que el presente informe se derive a la Sub Gerencia de Obras Publicas responsable de la UEI, para elaboración del Informe de Consistencia de dicho proyecto a nivel de expediente técnico y se apruebe el expediente técnico mediante Acto Resolutivo, con un presupuesto total de inversión de S/607,867.14 (Seiscientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 14/100 soles) bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses), según detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO		
DESCRIPCION		MONTO S/
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"(IV ETAPA) CON CUI N°2280715		
COSTO DIRECTO		
GASTOS GENERALES 10%		S/ 387,370.85
UTILIDAD 10%		S/ 38,737.09
SUB TOTAL		S/ 38,737.09
IGV 18%		S/ 464,845.03
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA		S/ 83,672.11
SUPERVISION DE OBRA		S/ 548,517.14
EXPEDIENTE TECNICO		S/ 30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		S/ 29,350.00
		S/ 607,867.14

Que, mediante Informe N° 626-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 24 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, por el monto total de inversión de S/607,867,14 (Seiscientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 14/100 soles) bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses), Solicitando aprobación mediante acto resolutivo, previo informe legal.

Que, con Memorándum N° 1757-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 25 de junio del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, por el monto de S/607,867.14 soles ;





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 415-2024-MPH-A-GM

Que, con Informe N° 01335-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 28 de junio del 2024, la Gerente de Planeamiento Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del expediente técnico, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y SI SE CUENTA con disponibilidad presupuestal para el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715**, por el monto de S/607,867.14 (Seiscientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 14/100 soles), en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante Memorándum N° 1810-2024-MPH-A-GM, de fecha 02 de julio del 2024, el Gerente Municipal solicita a esta Gerencia emitir opinión legal respecto a la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715"**.

Que, mediante Informe Legal N° 0571-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 03 de julio 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente opino que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

APROBAR, Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715**, por el monto total de inversión de S/607,867,14 (Seiscientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 14/100 soles) bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses), conforme lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0377-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO		
DESCRIPCION		MONTO S/
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715		
COSTO DIRECTO		
GASTOS GENERALES 10%		S/ 387,370.85
UTILIDAD 10%		S/ 38,737.09
SUB TOTAL		S/ 38,737.09
IGV 18%		S/ 464,845.03
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA		S/ 83,672.11
SUPERVISION DE OBRA		S/ 548,517.14
		S/ 30,000.00

www.munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarmev. Huarmey 01 Perú





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 415-2024-MPH-A-GM



EXPEDIENTE TECNICO	
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 29,350.00 S/ 607,867.14

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título XIV sobre descentralización, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del título preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, al amparo del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, se evidencia que el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, cumple con el procedimiento establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, conforme se aprecia en la CONSULTA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI), donde se señala que el ESTADO DE LA INVERSIÓN es: ACTIVO, con SITUACIÓN: VIABLE;

Que, el Artículo 76° de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contratación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, por el monto total de inversión de S/607,867,14 (Seiscientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 14/100 soles) bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contratación, sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses);

Que, el Anexo N° 01 (definiciones) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, define al **"Expediente Técnico de Obra"**, como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura) que respaldan la consistencia del contenido del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (IV ETAPA)





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 415-2024-MPH-A-GM

CON CUI N°2280715, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas;

Que, en mérito al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se prescribe que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...). Por lo mismo está autorizado por la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar por el solo hecho de su designación, expedientes técnicos que por Ley de la materia son delegables, máxime si la dirección y responsabilidad la administración municipal, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo la aprobación del proyecto del expediente técnico.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, el Gerente Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715, por el monto total de inversión de S/607,867,14 (Seiscientos Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 14/100 soles) bajo la modalidad de ejecución Indirecta por Contrata, sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses) , conforme lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0377-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTO S/
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI N°2280715	
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES 10%	S/ 387,370.85
UTILIDAD 10%	S/ 38,737.09
SUB TOTAL	S/ 38,737.09
IGV 18%	S/ 464,845.03
COSTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	S/ 83,672.11
SUPERVISION DE OBRA	S/ 548,517.14
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 29,350.00
	S/ 607,867.14





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 415-2024-MPH-A-GM

Artículo 2º. - ENCOMENDAR al SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS, el cumplimiento del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I Nº 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMHEY, PROVINCIA DE HUARMHEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI Nº2280715, conforme el presupuesto asignado para su ejecución.

Artículo 3º. - DISPONER, que la Subgerencia de Obras Públicas, realice el seguimiento, supervisión y control del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I Nº 480 DEL A.H. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE HUARMHEY, PROVINCIA DE HUARMHEY – ANCASH" (IV ETAPA) CON CUI Nº2280715, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del cumplimiento de la ejecución.

Artículo 4º. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY
 Abg. FIDEV BARRETO REVOLLEDO
 GERENTE MUNICIPAL

